

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 18 de marzo de 2005 por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido error material en la Orden de 18 de marzo de 2005 (D.O.E. nº 35, de 29 de marzo), por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes

que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En la página 3964, respecto a las plazas correspondientes a la Categoría de Oficial de Conservación de Carreteras, que podrán ser elegidas por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, en la columna donde se indica los Nº de Control de las mismas:

Donde dice: "346".

Debe decir: "964".

Mérida, 1 de abril de 2005.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2005, de la Consejera de Presidencia, por la que se da publicidad a la Resolución de 25 de enero de 2005, dictada en ejecución de la sentencia nº 87, de fecha 14 de julio de 2004, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia 8/04 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz en el recurso contencioso-administrativo 173/03.

En cumplimiento de la Sentencia nº 87 dictada el 14 de julio de 2004 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal

Superior de Justicia de Extremadura, recaída en el Recurso de Apelación interpuesto contra la Sentencia 8/04 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz en el Recurso Contencioso-Administrativo 173/03, promovido a instancias de D^a María del Carmen Bazaga Barroso, contra la Orden de la Consejería de Presidencia de fecha 18 de junio de 2002, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario, por el procedimiento de concurso, por este Órgano se dictó la Resolución de 25 de enero del corriente.

El artículo 9.2 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que la resolución será publicada en el Diario Oficial de Extremadura cuando anule o modifique el acto impugnado.

Por tanto, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,